

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: ORFILIO HURTADO MONTAÑO

Demandado: NUEVA EPS SA

Radicación: 195733105001-2022-00083-00

Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A DESPACHO del señor juez el presente asunto informando que tanto la demandada principal como la llamada en garantía dieron contestación dentro del término legal a través de apoderado debidamente constituido.

Puerto Tejada mayo 31 de 2023

Ever Piamba Montero

Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, siete (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

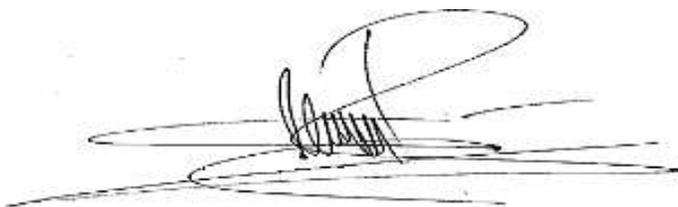
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **ORFILIO HURTADO MONTAÑO** por medio de apoderada judicial, por parte de la **NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD – NUEVA EPS S.A.** y por parte de la llamada en garantía **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles 5 de julio del año dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00) de la tarde. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** al doctor **JOHN DAVID CUBIDES LOPEZ** como apoderado judicial de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Concha Palta', with a large, stylized flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Piamba Montero', with a large, stylized flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 026 de fecha 8 de junio de 2023